II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

10123 *Resolución de 20 de mayo de 2025, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con los artículos 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y 52 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, el artículo 127 del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo y la Orden TDF/379/2024, de 26 de abril, para la regulación de especialidades de los procedimientos de provisión de puestos del personal directivo público profesional y las herramientas para su gestión en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo, esta Subsecretaría resuelve anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

Los puestos de trabajo que se convocan por la presente resolución podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos que se establecen para el desempeño de los mismos.

Segunda.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», de forma telemática a través del Portal «Funciona», en el enlace Funciona [Recursos Humanos. Mis Servicios de RRHH (SIGP) convocatoria libre designación] https://www.funciona.es/public/funciona/AreaPersonal/autoservicio.html, siendo imprescindible la acreditación por medio de certificado electrónico.

Excepcionalmente, si el empleado público no pudiera acceder a la citada modalidad telemática, las solicitudes se ajustarán al modelo que se publica como anexo II de esta resolución, en el mismo plazo, en el Registro General del Departamento (calle Los Madrazo, 15, 28071 Madrid) o en las oficinas a que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y se dirigirán al Sr. Subsecretario de Educación, Formación Profesional y Deportes.

cve: BOE-A-2025-10123
Verificable en https://www.boe.es

Tercera.

Además de los datos personales y número de registro de personal, los aspirantes acompañarán a la solicitud:.

a) El *curriculum vitae,* en formato normalizado en el que consten los títulos académicos, los puestos de trabajo desempeñados, actividades formativas realizadas y cualquier otra información dirigida a acreditar el cumplimiento de los requisitos y competencias profesionales.

b) Una justificación por escrito de la idoneidad de la persona candidata para el puesto al que aspira, en relación con los requisitos exigidos para el desempeño del puesto.

c) La cumplimentación de un cuestionario de autoevaluación dirigido a valorar las competencias directivas que se relacionan en el anexo III.

Cuarta.

La selección se realizará con base en criterios de idoneidad, competencia profesional y experiencia acreditados mediante la documentación presentada por el aspirante y a través de una entrevista. La valoración de los aspirantes se realizará atendiendo a los méritos incluidos en el anexo I. La valoración de las competencias profesionales evaluables se hará por el órgano competente para el nombramiento. Además, se nombrarán al menos dos personas expertas en las materias específicas del puesto o en procesos de selección de directivos públicos, que estarán presentes en las entrevistas y emitirán un informe de valoración de las candidaturas presentadas. A las personas expertas les resultarán de aplicación las causas de abstención recogidas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y su nombramiento se realizará mediante acuerdo del órgano competente para resolver la libre designación, que se publicará en la página web del Ministerio. La entrevista se realizará exclusivamente a los candidatos que cumplan con los requisitos establecidos para ocupar el puesto de trabajo, incluido el de la antigüedad mínima, y podrá limitarse, asimismo, a los candidatos que, a juicio de las personas expertas nombradas al efecto, posean un perfil profesional más ajustado al del puesto convocado.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo, conforme a lo establecido en los artículos 10.1.i) y 14.1.segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 20 de mayo de 2025.–El Subsecretario de Educación, Formación Profesional y Deportes, Santiago Antonio Roura Gómez.

cve: BOE-A-2025-10123
Verificable en https://www.boe.es

ANEXO I

SUBSECRETARIA EDUCAC., FORM. PROF.Y DEP.

OFICINA PRESUPUESTARIA

N.º Orden	Centro directivo - Unidad puesto de trabajo	Provincia - Localidad	Nivel	CE	GR / SB	Admón.	Tit. req.	Funciones	Méritos	Observaciones
1	SUBSECRETARIA EDUCAC., FORM. PROF.Y DEP. OFICINA PRESUPUESTARIA. SUBDIRECTOR / SUBDIRECTORA GENERAL (1058602).	MADRID - MADRID	30	29112.02	A1	AE		Formular, en términos de objetivos y programas de gasto, incluso plurianuales, los planes de actuación y proyectos de los Servicios departamentales. Informar y proponer, en su caso, a la Comisión Presupuestaria la revisión de los programas de gasto. Desarrollar las instrucciones para la elaboración del Presupuesto que, conforme a la Ley General Presupuestaria, dicten el Gobierno, el Ministerio respectivo y el Ministerio de Hacienda, y velar por su aplicación. Elaborar el anteproyecto de presupuesto del Departamento; coordinar la elaboración de los presupuestos de los Organismos autónomos y consolidarlos con el del Ministerio, así como tramitarlos en la forma reglamentaria al Ministerio de Hacienda. Informar y tramitar las propuestas de modificaciones presupuestarias de los Servicios y Organismos que se produzcan en el transcurso del ejercicio. Informar los proyectos de disposiciones y resoluciones del Departamento con repercusión sobre el gasto público. Realizar el seguimiento y evaluación de los programas de gasto. Coordinar los trabajos para el cálculo del coste de los Servicios del Departamento a transferir a las Comunidades autónomas. Cualesquiera otras que la Ministra del Departamento le encomiende en relación con el proceso de elaboración y decisión presupuestaria.	Conocimientos y experiencia sobre la elaboración, modificación y seguimiento de los Presupuestos Generales del Estado, y sobre las aplicaciones y herramientas existentes para esa finalidad. Conocimientos y experiencia sobre las funciones asignadas a las Oficinas Presupuestarias. Experiencia en la dirección y coordinación de equipos de trabajo.	Antigüedad mínima como personal funcionario de carrera del subgrupo A1: 4 años.

CUERPOS O ESCALAS:
ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AD):
* AE: ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.
TITULACIONES:

cve: BOE-A-2025-10123
Verificable en https://www.boe.es

ANEXO II

Solicitud del puesto

DATOS DEL PUESTO SOLICITADO:

Centro Directivo:
Unidad:
Localización del puesto:
Código del puesto:
Denominación:
Nivel:

DATOS DEL SOLICITANTE:

Apellidos y Nombre:
DNI:
Cuerpo o Escala:
Teléfono de contacto:
Correo electrónico:

DESTINO ACTUAL:

Denominación del puesto que ocupa:
Nivel:
Unidad de destino:

Se adjunta:
- Curriculum vitae en formato normalizado en el que consten los títulos académicos, los puestos de trabajo desempeñados, actividades formativas realizadas y cualquier otra información dirigida a acreditar el cumplimiento de los requisitos y competencias profesionales.
- Justificación por escrito de la idoneidad para el puesto al que se aspira, en relación con los requisitos exigidos para el desempeño del puesto.
- En el caso de que así lo especifique la convocatoria, un proyecto directivo relacionado con el puesto que solicita.
- Cuestionario de autoevaluación dirigido a valorar las competencias directivas cumplimentado (Anexo III).

*Los datos de carácter personal serán tratados por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes e incorporados a la actividad de tratamiento **"Cobertura de puestos mediante convocatoria pública a través de los procedimientos de concurso o libre designación"**, cuya finalidad es la gestión de los procedimientos de provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias públicas y su publicación. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, a través de https://www.educacionfpydeportes.gob.es/servicios-al-ciudadano/proteccion-datos.html o en la dirección de correo electrónico dpd@educacion.gob.es*

SR. SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES.
C/ Alcalá, 34. 28014 Madrid

cve: BOE-A-2025-10123
Verificable en https://www.boe.es

ANEXO III

Cuestionario de autoevaluación

I. Liderazgo transformador.	1. ¿Cómo valoraría su capacidad de liderazgo con la participación de los miembros del equipo para la consecución de objetivos de su organización?	Muy buena / buena / regular / mala / muy mala.
	2. ¿Cómo valoraría su capacidad para motivar, comunicar y gestionar adecuadamente equipos?	Muy buena / buena / regular / mala / muy mala.
	3. ¿Cómo valoraría su capacidad para incorporar procesos de innovación en la gestión pública?	Muy buena / buena / regular / mala / muy mala.
	4. ¿Cómo valoraría su capacidad para cooperar eficazmente con otros actores?	Muy buena / buena / regular / mala / muy mala.
	5. ¿Cómo valoraría su capacidad para manifestar equilibrio emocional ante situaciones de presión o dificultades?	Muy buena / buena / regular / mala / muy mala.
II. Gestión estratégica de proyectos.	1. ¿Cómo valoraría su capacidad para planificar y tener visión estratégica?	Muy buena / buena / regular / mala / muy mala.
	2. ¿Cómo valoraría su capacidad para conocer el contexto, especialmente los entornos digitales?	Muy buena / buena / regular / mala / muy mala.
	3. ¿Cómo valoraría su inteligencia contextual para lograr apoyos institucionales?	Muy buena / buena / regular / mala / muy mala.
	4. ¿Cómo valoraría su capacidad para diseñar, planificar, ejecutar y evaluar políticas y programas públicos?	Muy buena / buena / regular / mala / muy mala.
	5. ¿Cómo valoraría su capacidad para gestionar recursos materiales, tecnológicos y económico-presupuestarios?	Muy buena / buena / regular / mala / muy mala.
III. Comunicación y relaciones interpersonales.	1. ¿Cómo valoraría su capacidad para negociar y resolver conflictos?	Muy buena / buena / regular / mala / muy mala.
	2. ¿Cómo valoraría su habilidad para influir mediante la comunicación y las relaciones interpersonales en el equipo, en los pares y en los niveles superiores?	Muy buena / buena / regular / mala / muy mala.
	3. ¿Cómo valoraría su capacidad para realizar una comunicación efectiva 360º (vertical, horizontal y transversal)?	Muy buena / buena / regular / mala / muy mala.
	4. ¿Cómo valoraría su capacidad para representar a la organización en el ámbito nacional e internacional?	Muy buena / buena / regular / mala / muy mala.

cve: BOE-A-2025-10123
Verificable en https://www.boe.es

IV. Adaptabilidad y toma de decisiones.	1. ¿Cómo valoraría su flexibilidad y capacidad de adaptación a los cambios?	Muy buena / buena / regular / mala / muy mala.
	2. ¿Cómo valoraría su capacidad para tomar decisiones de forma proactiva y ajustadas al entorno?	Muy buena / buena / regular / mala / muy mala.
	3. ¿Cómo valoraría su capacidad para resolver problemas complejos, afrontar las crisis y prever los riesgos?	Muy buena / buena / regular / mala / muy mala.
	4. ¿Cómo valoraría su capacidad de análisis y sistematización de la información?	Muy buena / buena / regular / mala / muy mala.
V. Compromiso con el servicio público y ética profesional.	1. ¿Cómo valoraría su capacidad para priorizar el interés general en la toma de decisiones y centrar las mismas en la ciudadanía y el servicio público?	Muy buena / buena / regular / mala / muy mala.
	2. ¿Cómo valoraría su capacidad para mejorar la eficacia y eficiencia de la gestión pública mediante un aprendizaje continuo y la orientación a la calidad?	Muy buena / buena / regular / mala / muy mala.
	3. ¿Cómo valoraría su capacidad para aplicar los principios y valores de la administración pública a sus responsabilidades directivas y de la organización?	Muy buena / buena / regular / mala / muy mala.
	4. ¿Cómo valoraría su capacidad para actuar con ética profesional e integridad pública?	Muy buena / buena / regular / mala / muy mala.
	5. ¿Cómo valoraría su capacidad para promover la integridad pública en la organización y en los equipos?	Muy buena / buena / regular / mala / muy mala.

Se debe subrayar el nivel de capacidad correspondiente a sus competencias profesionales.

cve: BOE-A-2025-10123
Verificable en https://www.boe.es